



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000177, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a responsable de las instrucciones constatadas judicialmente a los tribunales de oposición para el Cuerpo de Maestros 2009, si tal proceder era habitual en la Consejería y forma de reparación del daño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 175, de 23 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000799, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a dotar al II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos necesarios para su correcto desarrollo atendiendo a las peticiones expresas de la comunidad educativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000814, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que amplíe el Aula Amapola al resto de centros de Segovia y a dotar de más profesionales de Pedagogía Terapéutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	7833
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	7833
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	7833
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	7833
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	7833
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	7833
 Primer punto del orden del día. POC/000177.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	7833
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	7834
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Hurtado Olea, director general de Recursos Humanos.	7836
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	7838
En turno de dúplica, interviene el Sr. Hurtado Olea, director general de Recursos Humanos.	7840
 Segundo punto del orden del día. PNL/000799.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	7842
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	7842
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7844
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	7844
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	7845
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7847
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7848



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto propuesto.	7848
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, comunica que, por acuerdo de los portavoces, la votación se realizará una vez debatido el tercer punto del orden del día.	7848
Tercer punto del orden del día. PNL/000814.	
El letrado, Sra. Arroyo Domínguez, da lectura al tercer punto del orden del día.	7849
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7849
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	7851
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	7853
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	7854
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7857
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7858
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	7858
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	7859
Votaciones PNL	
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 799. Es aprobado por unanimidad. Así mismo, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 814. Es aprobado.	7860
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	7860
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	7860



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión de Educación. ¿Tienen los grupos parlamentarios alguna sustitución? ¿Señor Pablos, Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenas tardes, presidente. En el Grupo Socialista no hay ninguna sustitución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Podemos, señora González Guerrero?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

La señora Natalia del Barrio sustituye a Adela Pascual Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Belén Rosado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Grupo Popular, doña Isabel Blanco?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Buenas tardes. No hay ninguna sustitución. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Comenzamos con el primer punto del orden del día. ¿Es tan amable, señora secretaria, de dar lectura al mismo?

POC/000177

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC 177, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo y don José Ignacio Martín Benito, relativa a responsable de las instrucciones constatadas judicialmente a los tribunales de oposición para el Cuerpo de Maestros dos mil nueve, si tal proceder era habitual en la Consejería**



y forma de reparación del daño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 175, de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para formular la pregunta tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Y muchas gracias a don José Manuel Hurtado por venir hoy a las Cortes a contestar estas preguntas que presentamos por escrito para que, efectivamente, tuvieran satisfactoria respuesta en esta... en esta Comisión.

Como todos sabemos, este punto del orden del día viene motivado, fundamentalmente, por la Sentencia 598/2016, de dieciocho de abril, que, en relación con las oposiciones al cuerpo de maestros del año dos mil nueve, ha dictado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y en concreto la Sección 3 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en la que se afirma que la Junta trasladó instrucciones, recomendaciones, sugerencias y criterios a los tribunales de oposición para el cuerpo de maestros citado del año dos mil nueve, con el objetivo de suspender a los candidatos que habían conseguido una nota del entorno de 5 puntos. El auto, además, ordena aprobar a todos los opositores que consiguieron más de un 4 -más de un 4 de nota- para permitirles acceder a la posterior fase de concurso.

Constatado judicialmente este hecho, independientemente de que haya habido o no recurso, la sentencia ha supuesto un antes y un después ante decisiones puramente arbitrarias de la Consejería de Educación de la Junta, y, por lo tanto, es un correctivo en toda regla a prácticas, desde nuestro punto de vista impresentables, con las que se ha actuado desde la Consejería, como lo fue aquella de poner límite a los opositores que debían de pasar a la fase de concurso en la oposición del año dos mil nueve.

Se actuó a sabiendas de que se perjudicaba gravemente los derechos de todos aquellos opositores que, pudiendo haber pasado a la siguiente fase, fueron eliminados y, por lo tanto, apartados administrativamente de toda opción de aprobar la oposición, si sus méritos así lo hubieran acreditado. Una acción arbitraria donde las haya e injusta de raíz.

En la sentencia queda claro, para vergüenza de todos los responsables de aquel entonces en la Consejería, que hubo instrucciones, transmitidas a través de las diferentes comisiones de selección, a los diferentes presidentes de los tribunales de calificación para limitar el número de aprobados por cada tribunal de oposición. El tribunal entiende que está acreditado mediante testigos y que era una práctica de la Junta totalmente ilegal. Además, no fueron conservadas las hojas de calificación individual, lo que, según la sentencia, es otra grave irregularidad, que entraña un defecto de forma que causa indefensión a la parte recurrente, y que, en aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, supone la anulación de las diferentes resoluciones impugnadas.



Hay que resaltar que, por suerte, la sentencia mantiene la situación de los que aprobaron las oposiciones. De ser de otra manera, tendríamos un conflicto mucho mayor, porque, transcurridos siete años, estas personas, ahora ya funcionarios de carrera plenamente asentados, podrían, evidentemente, encontrarse en un problema verdaderamente complejo. Aunque es cierto que la sentencia abre la puerta a que pudieran verse pospuestos en su ubicación escalafonal con respecto a las personas recurrentes beneficiadas por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Con lo cual, hipotéticamente, también los aprobados podrían verse perjudicados por la acción de la Consejería.

Por tanto, queda avalado judicialmente que los responsables de la Consejería, con sus acciones, perjudicaron a muchos opositores, que acudieron a una convocatoria pública con la esperanza de acceder a la Función Pública, y se encontraron con un proceso trufado de irregularidades legales, arbitrariedades administrativas y ausencia de transparencia. Se perjudicó a unas doscientas personas a sabiendas, puesto que ya había habido quejas al respecto, en las oposiciones al cuerpo de maestros del año dos mil siete, por las mismas sospechas que esta sentencia deja en evidencia con respecto a las que estamos aquí... a las que estamos aquí llevando a cuestión, que son las del año dos mil nueve. Llovía sobre mojado. Y, además, fueron expuestas estas quejas públicamente por el Grupo Socialista en estas Cortes ya en el año dos mil siete.

El consejero que entonces tenía la responsabilidad, el señor Mateos Otero, reconoció en parte los hechos y se comprometió a que la próxima vez -por el año dos mil nueve- el proceso sería transparente. Pero, a pesar de todos esos buenos deseos, el resultado es que el número de aprobados en la fase de oposición en las oposiciones del año dos mil nueve es prácticamente similar a las del año dos mil siete, una coincidencia demasiado sospechosa con los antecedentes de los que se partía.

Por ello, este grupo reclamó explicaciones en agosto de ese año, públicamente, y en las Cortes en el primer Pleno, una vez reanudadas las sesiones de las mismas el diez de septiembre del año dos mil nueve; explicaciones que se pidieron directamente, como digo, al consejero don Juan José Mateos Otero. El cual, lejos de aceptar lo que era un clamor de la opinión pública -y a la prensa de la época me remito-, de los opositores, de los sindicatos y de la propia Oposición, echó balones fuera, acusó de politizar las oposiciones y de sembrar dudas al Grupo Socialista -argumento recurrente- y declaró que se había desarrollado con total normalidad, negó toda irregularidad y dio a entender que, en el fondo, lo que había era una rabieta de los que habían suspendido las oposiciones. Ahí está el Diario de Sesiones, que deja al consejero de entonces en muy mala situación, a la luz de esta sentencia y de lo que confirma como cierto. Evidentemente, podemos afirmar, entonces, que mintió al Pleno de las Cortes.

En consecuencia, urge aclarar distintas cuestiones que formulamos precisamente al conocerse esta sentencia, en el pasado mes de abril, que con el inicio del nuevo periodo de sesiones se han reformulado para que no decaigan, y que nos traen a esta sesión, junto con el resto de los puntos del orden del día que tenemos para hoy.



Y, por lo tanto, formulamos las cuestiones que nos gustaría que nos aclarara el señor director general de Recursos Humanos. En primer lugar, ¿qué responsable de la Consejería impartió órdenes o instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados en las mismas? En segundo lugar, en el caso de que dicho responsable continúe teniendo funciones en la Consejería, ¿qué responsabilidades políticas va a asumir?, ¿dimitirá?, ¿será cesado? En tercer lugar, ¿ha actuado la Consejería de la misma manera en otras pruebas de selección anteriores o posteriores a la referida del año dos mil nueve, ya sea en el cuerpo de maestros o en cualquier otro? En cuarto lugar, ¿era o es norma habitual de la Consejería este tipo de actuaciones? Y en quinto y último lugar, ¿cómo piensa la Consejería reparar el daño causado a las y los opositores?

Nos gustaría que, independientemente de las reflexiones o las contestaciones que nos haga el director general, pues nos... fuera preciso en las preguntas que hemos formulado, porque es el objetivo, al fin y al cabo, de lo que pretendíamos con esta... con esta pregunta al... Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor director general de Recursos Humanos, don Jesús Hurtado Olea, que le agradecemos su presencia y damos la bienvenida a esta Comisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que me brindan para explicar las actuaciones de la Consejería de Educación en los procesos selectivos que anualmente, y siempre que la oferta de empleo público docente lo ha permitido, ha desarrollado la Dirección General de Recursos Humanos desde el año dos mil, año en que se asumieron las competencias en materia de educación no universitaria por parte de la Junta de Castilla y León.

En todos estos años se han convocado el mayor número de plazas que ha permitido la normativa estatal, que deviene de las diferentes leyes de los Presupuestos Generales del Estado que se han publicado en estos últimos años, en torno a 10.958, si no recuerdo mal.

En todas estas convocatorias, los procesos se han desarrollado sin ningún problema relevante, aunque siempre haya podido haber algún pequeño conflicto, que se ha solventado con prontitud, tanto por los tribunales como por los distintos funcionarios de las direcciones provinciales y los servicios centrales de la Consejería de Educación, y en concreto de la Dirección General de Recursos Humanos, que en estos momentos tengo el honor de dirigir.

Y es que, señorías, en estos procesos en los que se publica la convocatoria en el mes de abril de cada año, en los que se presentan... en los que presentan su solicitud miles de aspirantes, en los que durante los meses de junio y julio se desarrollan las pruebas en siete o nueve provincias de la Comunidad, que se resuelven a principios del mes de agosto, y en las que los aspirantes que superan los procesos selectivos están en su puesto de trabajo el uno de septiembre de ese mismo año, es un milagro anual que no existan problemas de ninguna clase. Y eso, señorías, se



debe a la profesionalidad de los tribunales, formados por profesores de las especialidades que se convocan, de los funcionarios docentes y no docentes de las distintas áreas de las direcciones provinciales y los servicios gestores de la Dirección General de Recursos Humanos, que trabajan denodadamente todos estos meses, incluidos los meses de verano, en los que otros descansan. A todos ellos quiero reconocer desde aquí su esfuerzo diario en un trabajo ingrato, como es el que realizan. Cuando lo hacen bien, que suele ser todos los días, nadie se lo reconoce; cuando cometen alguna incorrección, que es humana, porque nadie es perfecto, siempre hay alguien presto a resaltarla.

Entrando en materia de que usted me pregunta –y voy a ser muy preciso, como usted me pedía–, quiero ser taxativo en mi respuesta, señorías: nadie en la Consejería de Educación impartió órdenes o instrucciones a los tribunales para limitar el número de plazas. La propia sentencia, en el apartado quinto de los fundamentos de derecho, dice: “Este Tribunal no tiene dudas de que por parte de alguna autoridad no identificada de la Consejería de Educación se impartieron órdenes a través del, llamémosle, conducto oficial que exigían la limitación del número de plazas por tribunal” –cierro comillas–. Esto –y perdónenme el chascarrillo– es lo más parecido a “alguien ha matado a alguien”, del desaparecido Miguel Gila. Y es que, señorías, en la Consejería de Educación, como en el resto de departamentos de la Junta de Castilla y León, todos estamos debidamente identificados. Y no se puede identificar a ningún responsable... Si no se puede identificar a ningún responsable es porque, sencillamente, no existe.

Su segunda pregunta, respecto de si alguien debe dimitir o ser... o ser cesado, queda contestada con mi anterior respuesta.

En lo referente a su tercera pregunta, les diré, señorías, en cada nueva convocatoria se evalúa lo sucedido en la anterior y tratan de mejorarse aquellos aspectos que se han visto que deben ser optimizados para perfeccionar el proceso. Y esto lo hacemos en todas las convocatorias que realizamos anualmente, que son muchas, señorías. Pero, por encima de todo, lo que se persigue en todas nuestras actuaciones es cumplir con la normativa de manera estricta para evitar que se anulen los procesos que realizamos. Y puedo decirles que, en el caso de los procesos selectivos, no hemos tenido que repetir ni uno solo de ellos hasta la fecha, a pesar de la complejidad y la premura con que se resuelven los mismos. Es por ello por lo que me permito presumir de la profesionalidad de todos los actores participantes en estos procesos, tanto tribunales como empleados públicos de las direcciones provinciales y servicios centrales de la Consejería de Educación.

Por último, en esta intervención... en mi primera intervención, decirles que lo que va a hacer –lo que ya está haciendo– la Consejería de Educación es cumplir la sentencia en sus justos términos, una vez que la firmeza de la sentencia fue comunicada a la Consejería de Educación el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, momento en que fue devuelto el expediente para proceder a su ejecución.

Y estos términos son los siguientes: en primer lugar, y como usted ha dicho –de lo cual nos congratulamos con ustedes–, es mantener a los 1.100 aspirantes que superaron el proceso en su momento; estudiar, en segundo lugar, la situación de los aspirantes que recurrieron la sentencia, cuyo número se cifra en 81, ya que la propia sentencia limita a estos los efectos de la misma. De ellos, los aspirantes que obtu-



vieron un 4 o más en la fase de oposición son 58. Y, de esos 58, la distribución por especialidades es la siguiente: en Primaria, 5 recurrentes; en Educación Física, 12; en Educación Infantil, 23; en Pedagogía Terapéutica, 9; en Música, 5; y en Idioma Extranjero Inglés, 4.

De esos 58 seleccionados, y una vez baremados por las secciones de personal de las direcciones provinciales donde se ubicaron los tribunales de las citadas especialidades, superan el proceso selectivo: 2 en Primaria, de los 5; 6 en Educación Física, de los 12; 8 en Educación Infantil, de los 23; 9 de 9 en Pedagogía Terapéutica; 1 de 5 en Música; y 3 de 4 en Inglés. En total, 29 de los 58 aspirantes seleccionados.

De estos 29, ya eran funcionarios de carrera, por haber superado procesos selectivos anteriores, 17, por lo que únicamente 12 son profesorado interino, que ya está trabajando desde el uno de septiembre en puestos de una de las provincias que habían seleccionado en su solicitud en dos mil nueve.

Con respecto a los 17 aspirantes seleccionados que ya eran funcionarios de carrera, se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la debida comunicación para que sea actualizada su antigüedad a uno de septiembre de dos mil diez, fecha en la que deberían haber sido nombrados con carácter general funcionarios de carrera, como el resto de sus compañeros de promoción.

Como ven, la actuación en el cumplimiento de la sentencia por parte de la Administración ha sido inmediata, dado que, como les decía, la sentencia fue comunicada el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, apenas unos días antes del comienzo del curso escolar dieciséis-diecisiete. Para cualquier otra cosa, estoy a su disposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. Para réplica, tiene la palabra don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidente. Primero, discúlpeme, le he cambiado el nombre, ¿eh?, Jesús Manuel Hurtado. Bueno. Bien, vamos a ver, obviamente, la Junta, la Consejería, se encastilla en sus posiciones originales, ¿eh?: vuelven a echar balones fuera, todo ha sido... todo ha sido correcto, no se reconoce la evidencia, y, por lo tanto, aquí no ha pasado nada, ¿eh?, aquí no ha pasado nada.

Desde nuestro punto de vista, hay dos razones que demuestran que la actuación de la Consejería claramente queda expuesta y queda absolutamente demostrado, ¿eh?, la actuación premeditada en esta cuestión, y que son las siguientes:

En primer lugar, la propia sentencia, los hechos constatados por la propia sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deja claro la desestimación de todos los argumentos que desde la Consejería se presentaron ante el tribunal para pedir la inadmisión del recurso del contencioso-administrativo, y que, si se han parado a leerlos los miembros de la Comisión, pues es para, verdaderamente, sonrojar a los responsables de la misma, porque el propio juez habla de falta de consistencia en los argumentos, o de argumentos basados en corrientes de opinión, cuando se quiere plantear el contencioso como un conflicto de interinos... entre



interinos y opositores libres, que se desliza ese planteamiento a veces, lo cual, pues, es un poco llamativo. El Tribunal tiene que dejar claro que es la Consejería la que, cuando prepara las oposiciones, es la que, en la orden correspondiente, regula las bases, y, por lo tanto, es la que abre la puerta a que aquellos opositores que hayan trabajado como interinos pues puedan tener más méritos en la resolución de la oposición o del concurso-oposición, y, por lo tanto, no cabe, ¿eh?, no cabe ahí jugar a si esto es una cuestión de opositores libres contra interinos. Verdaderamente, es para... desde nuestro punto de vista, para hacérselo mirar, ¿eh?, en cuanto a las expresiones que el Tribunal señala en la sentencia, ¿no?

Pero en el asunto central del problema, lo que denomina la propia sentencia como la cuestión nuclear, que es, efectivamente, el fundamento quinto, ¿eh?, es para leerlo en profundidad; y es el que deja muy claro que existen instrucciones tendentes a limitar el número de aprobados en la fase de concurso. El revolcón a los argumentos de la Consejería es -permítame que lo diga- épico, y se basa en los muchísimos testimonios de presidentes y vocales de tribunales de esas especialidades (de Pedagogía Terapéutica, de Educación Física, de Primaria, de Audición, de Lenguaje, de Música); se lee en la sentencia que recibieron -y esto son palabras textuales de los propios testigos- comunicaciones, instrucciones indirectas de que no se puede aprobar a todo el mundo, instrucciones no oficiales para aprobar a unos diez u once aspirantes. Esto son expresiones de los propios testigos, recogidos tal cual, textualmente, en la sentencia, ¿no? Advertencias de que se debía aprobar un número concreto; recibir indicaciones de plazas a repartir por cada tribunal; horquillas de notas, que se recibieron orientaciones.

Son tantos los que declaran al respecto, que el tribunal ya, textualmente, en la propia... en el propio fundamento de derecho quinto, desarrollado a lo largo del mismo, que es extenso, dice que, en resumidas cuentas, este Tribunal no tiene dudas de que, por parte de alguna autoridad no identificada de la Consejería de Educación, se impartieron órdenes a través de -llamémosle- conducto oficial (las presidencias de las comisiones de selección, hasta presidentes de los tribunales), que exigían la limitación del número de plazas por tribunal, número que venía a coincidir con el cociente resultante de las plazas convocadas para cada especialidad y el número de tribunales existentes. Aquí, esto de "alguna autoridad no identificada de la Consejería de Educación", pues hombre, yo creo que a los propios opositores que se han visto inmersos en este problema no creo que les suene para nada a ningún chiste de Gila -permítame la expresión, ¿eh?, con toda la... con todo el cariño y con toda la coloquialidad-.

Además, sigue, en el siguiente párrafo, indicando que la certificación del 27.5.205 del coordinador general de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos -supongo que es una errata de la sentencia y es dos mil cinco- de la Junta de Castilla y León, negando la dación de instrucciones, no ofrece la más mínima credibilidad a este Tribunal -palabras textuales, ¿eh?-. Y lo contrasta con que, en mayor o menor medida, llama la atención que la práctica totalidad de los testigos admitieron la existencia de instrucciones, recomendaciones, sugerencias, criterios, etcétera. Lo cierto es que, por quien tiene la autoridad moral y funcional, así se hizo, y estas instrucciones eran objetivamente contrarias a las bases.

Sigue diciendo la sentencia: si una comisión de selección, que, por impartir criterios, lo hace en sentido directamente contrario a las bases de la convocatoria, está



adulterando, condicionando, desvirtuando la limpieza de todo el proceso selectivo y afectando a los derechos de acceso en condiciones de mérito y capacidad de los funcionarios, en este caso, efectivamente, interinos.

Y, en segundo lugar –con ello termino–, el otro argumento que demuestra que, efectivamente, esto ocurrió es que, de hecho, en las siguientes oposiciones al cuerpo de maestros del año dos mil once se modificaron absolutamente las bases y, por lo tanto, dejaron de producirse estos efectos y estos elementos, ¿no?, que están aquí.

Por lo tanto, señor director general, ¿por qué en el dos mil once, antes de resolverse el contencioso-administrativo, es decir, antes de que llegáramos a esta sentencia, se cambió la orden de Educación que regulaba las oposiciones, acabando con aquellas prácticas de las oposiciones de maestros, tan criticadas, de los años dos mil siete y dos mil nueve?

Lo indiscutible es que el perjuicio a cientos de opositores, al menos en esos años, fue claro, y se ha demostrado por esta sentencia. Y, por lo tanto, nuestra función aquí, como órgano de control y fiscalización al Gobierno, a la Junta de Castilla y León, es que seguimos exigiendo que se asuman responsabilidades políticas por parte de los responsables directos de estas... de estas acciones. Nada más. Y, en fin, a lo dicho me remito. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Para contestar, dúplica, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Bien. Muchas gracias. Bueno, eso de las evidencias... Yo, desde luego, no he leído la misma sentencia que usted, señoría, porque, si hay una persona responsable, lo lógico es que, si alguien ha recibido instrucciones, sea de alguien que tiene nombre y apellidos.

Y una cosa, si hay algo grave, ¿eh?, desde luego... y lo ha leído usted, yo pensaba leerlo, pero ya... voy a corregir. Primero, no existe ningún coordinador general de servicios en ningún puesto de la Junta, los coordinadores son coordinadores de servicios, a secas. Segundo, es un funcionario público que está haciendo una certificación; por tanto, eso de que no le ofrece la mínima credibilidad al tribunal nos parece, desde luego... –es un compañero mío que estaba, y que sigue estando– me parece inaudito que se pueda decir eso en una sentencia, porque, si es eso, es una prevaricación como la copa de un pino. Hágase lo que se tenga que hacer con él, y el propio Tribunal no lo hace.

Si tan mal estaban las cosas, tenían que haber anulado las oposiciones, que es lo que pedía la parte recurrente, no se nos olvide. No, no, era lo que pedían en el núcleo principal, es lo primero que pedían, y, si usted se ha leído la sentencia –que creo que sí, por lo que... por lo que nos dice–, sabe que es una estimación parcial. O sea, si hay algo de lo que yo me congratulo y por lo que nosotros esta sentencia... Antes se me ha olvidado contestarle: no ha habido recurso; lógicamente, es una sentencia firme, está dictada la firmeza en el mes de junio, si no me equivoco –lo tenía



por aquí-. En cualquier caso, como ya les he dicho, se ha comunicado la firmeza y la devolución del expediente en agosto, y, por tanto, nosotros no hemos recurrido precisamente por eso, porque nosotros pedíamos que los 1.100 profesores, o maestros en este caso, que se habían... que se habían presentado y habían aprobado legítimamente, lo han hecho.

Segundo, esto afecta a 80 personas, por lo que vemos, y a 80 personas, y ya digo, son... no solo es la Administración la que decía eso, hay 8.000 demandados, ¿eh?... estamos hablando de que presentaron 8.699 personas, ¿eh?, y, de ellos, hay muchos demandados aquí que también dicen lo mismo que decía la Administración. Hombre, hay una cosa que dice la sentencia que es curiosa, por lo menos. Yo... ya saben que nosotros cumplimos las sentencias, por supuesto, y las acatamos, pero, hombre, que se diga que la tradicional y conservadora concepción de esta doctrina de la discrecionalidad técnica -que es lo que hacen los tribunales- excluye de la posibilidad de revisión jurisdiccional este tipo de materia... material de decisión; así lo suele declarar con frecuencia nuestro Tribunal Supremo. O sea, a lo mejor es que el Tribunal Supremo también está equivocado, ¿eh?, por lo que me dice usted. Pero eso es lo que ha dicho siempre. Y ya digo... y, hombre, que hay otras cosas que dice la sentencia, como presidentes que dijeron que habían recibido instrucciones que a mí me están diciendo que eso no lo dijeron el día de autos; con lo cual, también la sentencia tiene algún pequeño fallo de apreciación en lo que dicen los testigos.

Pero, en fin, mire, aquí hay una cosa que nosotros... Hombre, que nos digan que, porque vamos mejorando los procesos, nos habíamos equivocado antes, eso me parece ya inaudito. O sea, si nosotros vamos mejorando las oposiciones, que es lo que hacemos todos los años... pero no solo las oposiciones, las convocatorias de comisiones de servicio, todos los procesos que tenemos, todos los ponemos en cuestión y vemos lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado, y, lógicamente, corregimos lo que no ha funcionado. Si esto hemos visto que podía funcionar mejor, así lo hemos hecho. Eso creo que... es que encima se nos afee esa cuestión me parece ya increíble. Pero, en fin, "cosas veredes, Sancho", decía Don Quijote.

Y por último, hombre, que la sentencia se haya producido en dos mil dieciséis, yo creo que eso tampoco será culpa de la Junta de Castilla y León, digo yo, porque es que parece también que es que llevamos siete años esperando o retrasando las cosas. Yo creo que nosotros desde el primer momento hemos dicho siempre lo mismo; hay certificaciones de lo que se ha hecho. Y además, le digo una cosa: yo estaba en dos mil nueve de jefe de servicio, y le puedo asegurar que nadie ha dado esas instrucciones; y, de hecho, aquí, todavía, en toda la sentencia nadie... no se dice en ningún momento quién es la persona. Por tanto, si no se puede decir, es que, bajo nuestro punto de vista -y seguimos defendiéndolo-, no existe. Que por indicios y porque hay unos señores que han dicho... Hay otros señores que dicen lo contrario, y yo creo que tienen que ser tan creídos como los anteriores. Pero, en fin, su señoría ha decidido que por esos indicios debía condenarse... bueno, estimarse parcialmente, estimarse parcialmente esa... ese recurso, y nosotros lo que hacemos... -como ya le digo- podemos no estar de acuerdo -que no lo estamos-, pero acatamos y cumplimos la sentencia. Y eso es lo que hemos hecho con toda la celeridad. Y ya le digo, estos próximos días se publicará en Boletín todo lo que les he dicho, que son actuaciones que ya... que ya estamos haciendo. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor director general. Le volvemos a agradecer su presencia en esta Comisión para responder a la pregunta formulada. Y continuamos con el orden del día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. Pues por la señora secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día.

PNL/000799**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 799, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a dotar al II Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos necesarios para su correcto desarrollo, atendiendo a las peticiones expresas de la comunidad educativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, y en nombre de las procuradoras proponentes, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias. Como todos y todas sabemos, existe desde la Junta la intención de aprobar un segundo Plan de Atención a la Diversidad, que, supuestamente, vería la luz en septiembre, y que en octubre sigue pendiente de aprobación. Como sigan así, van a tener que cambiarle el nombre, porque es el Plan 2015-2020, y se han comido ya dos años.

Desde mi grupo parlamentario lo que queremos plantear hoy aquí es sencillo. Nos parece imprescindible hacer más -como se propone en dicho documento- por una atención a la diversidad de calidad, pero estaremos todos de acuerdo en que ello implica, indiscutiblemente, dotar de más recursos a los centros y a los profesionales que van a desempeñar dicha labor. Hacer más con lo mismo es imposible.

A principios de noviembre del año pasado, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa presentó a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación el primer borrador de dicho plan. En ese momento ya se dijo que, para que tuviese efectividad, era necesario poner en marcha una serie de medidas que posibilitasen un desarrollo real de las mejoras que se planteaban. Con el borrador presentado se quiere mejorar la atención a la diversidad, pero no tenemos constancia de que se vayan a comprometer más recursos humanos, materiales ni presupuestarios. Disminuir las ratios en las aulas, contar con medios humanos suficientes para una



atención más personalizada, dotar a los centros de profesorado de apoyo necesario, garantizar plantillas suficientes para desdobles, refuerzos, recuperaciones, profundizaciones, recursos económicos y temporales para la formación permanente del profesorado o disminuir el horario lectivo de los docentes serían elementos esenciales a la hora de dar un cumplimiento efectivo a dicho plan. Y de todo esto, nada. Por poner un ejemplo, la normativa de Secundaria sí que contempla que en las aulas donde hay alumnado con necesidades educativas especiales ha de bajar la ratio, pero en Primaria no es así; esto habría que cambiarlo.

La situación en Castilla y León ya la estamos viendo. En el último Pleno hablamos sobre Aimar; el niño lleva un año sin poder ir a clase porque la Junta de Castilla y León se niega a cumplir la legalidad europea, nacional y autonómica. ¿De qué nos sirve que la Junta de Castilla y León -la misma que deja en la cuneta a Aimar- nos salga ahora con un segundo Plan de Atención a la Diversidad, si no se compromete a dotarlo de recursos? ¿Qué pasa si luego la Junta no cumple con dicho documento, igual que no está cumpliendo con la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la Constitución, el Estatuto de Autonomía y trocientas más? Pues que, de nuevo, tendremos las portadas de los periódicos hablando de lo mucho que trabaja la Consejería y el consejero, y las calles y las Direcciones Provinciales de Educación llenas de padres y de madres que irán a denunciar un trato discriminatorio a sus hijos, como viene sucediendo.

Y es que te lees el plan y parece que la Junta de Castilla y León es el paradigma de las políticas inclusivas, cuando sus políticas ni siquiera dan respuesta a los problemas que se consideran ordinarios. Y, encima, leo en el plan que las líneas de actuación están dirigidas a toda la comunidad educativa, especialmente a los centros educativos y sus profesionales, para apoyarles en la tarea de reconocer y valorar la diversidad humana en todas sus dimensiones, contribuyendo así a superar las situaciones de discriminación que pudieran surgir en el contexto educativo. Es que esto es hasta insultante. Los centros y los profesionales tienen claro de sobra cuáles son las necesidades educativas especiales, las reconocen a la perfección, y ellos no son los que propician situaciones de discriminación; es la Junta, es la propia Administración, que, con papeleo, mesas de trabajo y planes estrella, intenta vender que apuesta por algo que, en la práctica, aprieta, ahoga y extingue.

Por lo tanto, me gustaría que todos los grupos políticos... es más, apelo a las personas; me gustaría que todas las personas que estamos hoy aquí votásemos a favor de instar a la Junta de Castilla y León a dotar al segundo Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su correcto desarrollo, atendiendo para ello a las peticiones expresas de la comunidad educativa de Castilla y León. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Desde luego, nosotros, desde Ciudadanos, vamos a apoyar esta proposición no de ley; nos parece muy lógica. Y es verdad –como dice la proponente– que aquí a veces, se hacen muchos planes de mucho tipo, y que luego, lógicamente –digo lógicamente ya, porque ya parece lógico lo que es ilógico–, es que no se dotan de presupuestos; y los que hemos estado en algunos tipos de gobierno sabemos lo que es eso, ¿no? Se puede tener muy buenas intenciones y hablar de muchos planes de educación, etcétera, etcétera, pero si luego no hay un euro para ello, pues malamente se puede mejorar, y menos ni siquiera llevarlos a la práctica. Es lo que estamos pensando.

Yo tenía... teníamos anotado el caso de Aimar, porque es un caso paradigmático, ¿no?, que... la falta de recursos de la Junta de Castilla y León, pero es que hay otros muchísimos más. Los que vivimos en el mundo rural, pues todo el tema de inmigración, de problemas especiales, a veces, de niños con invidencias, o algún tipo de adaptaciones de tal, hemos visto como continua y, constantemente, pues faltaban profesores de apoyo. Y eso es un hecho constatable, sí o sí, casi siempre, por desgracia. Y, por desgracia también, había que intentar hacer... dotar a la Consejería de Educación, sobre todo, pues de... en fin, de algunos sistemas que... la reacción sea rápida; es decir, a veces se soluciona el problema cuando ya, casi casi, acaba el curso escolar. Con lo cual, pues, efectivamente, a veces los padres ya están desesperados, y dicen: bueno, mire usted, o el año que viene, déjelo, no hace falta que me... me dé nada, que ya me llevo al niño a otro sitio, o es que ya realmente ha cumplido años y pasa a otra... a otro ciclo o a otro... o a otro colegio. Con lo cual, yo creo que sí que... ahí sí que nos tenemos que hacer mirar eso un poco, ¿no?; es decir, ser más ágiles, más rapidez en las respuestas a las situaciones especiales.

Y, desde luego, estos planes de atención a la diversidad, pues, efectivamente, son muy bonitos en el papel. Parece que la Junta de Castilla y León... y es verdad que hacemos cosas bien, y –¿por qué no?, hay que decirlo– muchas veces, en muchos aspectos, pero yo creo que en el de educación teníamos que ser más prioritario y, desde luego, estamos todavía yo creo que a años luz de la buena educación en el ámbito europeo, que es en el cual nos tenemos que reflejar y mirar. Y, en ese sentido, yo creo que nos queda mucho por hacer.

Y, por no hacerlo mucho esto más largo, pues, sencillamente, vamos a respaldar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la procuradora María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. El pasado veintinueve de febrero se debatieron aquí dos proposiciones no de ley en materia de educación inclusiva. Una de ellas la presentó el Grupo Parlamentario Popular, y lo que pretendía con ello era el apoyo de todos los grupos presentes en esta Cámara para... a segundo Plan de Atención a la Diversidad. La segunda proposición fue... la presentamos nosotros, nuestro Grupo Socialista, y consiguió el apoyo unánime de todos los grupos. La del Grupo Popular



únicamente consiguió el apoyo de su grupo y la abstención del resto de los grupos. ¿Por qué? Voy a volver a explicarme por qué nosotros nos abstuvimos.

Hay muchas razones, pero le voy a decir solamente tres. La primera de ellas: el segundo Plan de Atención a la Diversidad a la Educación en Castilla y León no reconoce la educación inclusiva como un derecho fundamental, entendiendo como educación inclusiva la escolarización en un centro ordinario de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Los centros de Educación Especial, e incluso las aulas especiales dentro de los centros ordinarios, no son... son contrarios a la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Esa podría ser la primera razón. La segunda: dictámenes de escolarización; no se prescinde de esa figura dentro del segundo Plan de Atención a la Diversidad, y suponen un trato discriminatorio para los niños y niñas que tienen discapacidad. La tercera: por hablar de informes psicopedagógicos; dentro... cuando la educación es realmente inclusiva, estos informes se centran en las estrategias educativas y en los apoyos que hay que prestar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Hasta ahora, y este plan tampoco lo contempla, se basa especialmente y prioritariamente en rasgos de la discapacidad; esto es discriminatorio. La Educación Especial no es una educación inclusiva, por su propia naturaleza, sin más.

Nuestra proposición era muy llana, muy lisa, decía... únicamente lo que instábamos a la Junta era a que garantizara que todos los niños y niñas... niños y niñas de esta Comunidad tuvieran, al menos en la etapa obligatoria, una educación inclusiva de calidad. Lo que... la realidad es que este segundo Plan de Atención a la Diversidad es el que se está implementando. Por lo cual, dado que la propuesta de la proponente del Grupo Podemos es dotar a este plan de todos los recursos para que se desarrollen -al menos se pueda desarrollar-, vamos a votar a favor. Pero siempre y cuando el que vamos a seguir reclamando una educación inclusiva de calidad en esta Comunidad, y recordando que el mantener dos sistemas educativos, uno ordinario y otro especial, paralelos y aislados, supone un gran gasto de recursos. Si todos esos recursos fueran a una escuela ordinaria e inclusiva, nos ahorraríamos mucho. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, el segundo Plan de Atención a la Diversidad sustituye, obviamente, al primero, aprobado en el año dos mil tres. Este primer plan, ese primer plan, facilitó medidas de mejora educativa de gran relevancia durante los años de implantación; no es cierto que no se haya hecho nada. Ese plan ha tenido la virtualidad de mejorar, de forma objetiva, situaciones cuyo objetivo estaba planteado en ese primer plan.

Este segundo plan, que concluirá en el año dos mil veinte, pretende establecer las líneas de actuación desde una visión inclusiva de la educación, pues es compromiso de la Junta de Castilla y León posibilitar una educación equitativa y de alta calidad. Educar bien y educar para todos es no tanto un lema como un objetivo ambicioso, necesario, pero también complejo.



Durante el proceso de elaboración de este segundo plan ha existido una comunicación constante con la sociedad; en concreto, con las organizaciones representativas de alumnos con discapacidad y de alumnos con necesidades educativas no asociadas necesariamente a discapacidad, como los de altas capacidades, alumnos con TDAH, minorías, inmigrantes, etcétera. Además, el proyecto del segundo plan fue sometido al trámite de audiencia e información pública para que cualquier persona pudiera realizar las aportaciones que considerara oportunas.

Una vez sentadas las bases, las líneas estratégicas y los objetivos del plan, ha sido necesario establecer, a través de la correspondiente memoria económica –que existe, hay una memoria económica de dotación de este plan–, los recursos presupuestarios que se destinarán a la realización de las actuaciones en sus cuatro años de vigencia, con el fin de hacer realidad la inclusión educativa, pues se hace necesario, ¿qué duda cabe, señorías?, un incremento de los recursos humanos y materiales destinados a la atención a la diversidad y, en consecuencia, un incremento de los recursos económicos, y de ahí la existencia de esa memoria económica.

Esto se traduce en una mejora de los ratios existentes hasta la actualidad en la escolarización del alumnado al que se dirigen las medidas de este segundo plan. Por una parte, mejorará el ratio de docentes que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en los centros docentes ordinarios como en los centros de Educación Especial. Por otra, contempla una mejora de los ratios de los profesionales docentes especializados en audición y lenguaje, en PT (en pedagogía terapéutica) y en compensatoria.

Estas mejoras de los ratios, que se irán implementando de forma progresiva a lo largo de los cuatro años de vigencia del plan, supondrán una reducción del número de alumnos con necesidades educativas especiales a los que debe atender cada profesional en el aula y, por lo tanto, redundará en una mejora de la calidad del servicio educativo que se les proporciona –se les proporcionará– a colectivos tan sensibles. Esta mejora de los ratios vendrá igualmente complementada por un incremento de la oferta de formación permanente dirigida a los distintos colectivos profesionales que atienden a este alumnado: fisioterapeutas, enfermeros, auxiliares técnicos educativos.

También el segundo plan recoge la dotación de infraestructura, o la dotación presupuestaria destinada a la construcción de infraestructuras, a su mejora, a equipamiento de centros y servicios dirigidos específicamente al alumnado con necesidades educativas especiales. Destacan en este apartado del segundo plan, por su cuantía, las inversiones previstas para la construcción y reforma de centros educativos, tanto de Educación Especial –está prevista la construcción de un nuevo centro de Educación Especial en Valladolid– como ordinarios, y también a la realización de obras de adaptación de las infraestructuras de los centros educativos a las necesidades que puedan presentar los alumnos.

Pero miren, señorías, solamente hablamos de personal; y, si se refiere solo al personal, las dotaciones previstas de profesorado que el plan contempla, basadas en el informe económico que, a su vez, se sustancia en el Decreto 1/2016, de veintiuno de enero, con el fin de fijar las cantidades retributivas para el año dos mil dieciséis –cantidades retributivas del personal al servicio de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos–, es altamente revelador sobre el esfuerzo de recursos de los que estamos hablando; solamente



en personal, insisto. Por ejemplo, en relación con el cuerpo de maestros, la mejora de ratios en grupos con alumnos ACNEES en centros de Educación Especial, de PTS, de audición y lenguaje y de compensatoria, en CEIPS, CEOS, CRAS e IES (en centros de Infantil y Primaria, centros de Educación Obligatoria, centros rurales agrupados e institutos de Enseñanza Secundaria), la asignación de recursos supondrá la valoración económica de la que estamos hablando, acumulada de los años dos mil dieciséis a dos mil veinte, de 3.272.544 euros; solo esto en el cuerpo de maestros. Repito la cantidad: 3.272.544 euros solo en el cuerpo de maestros.

El incremento de profesorado de cuerpos distintos al de maestros que contempla el plan, realizada toda la implantación –repetimos– entre el actual curso dieciséis al dos mil veinte–veintiuno, supondrá una necesidad de profesores para el centro de Recursos para la Equidad Educativa, para 36 institutos y para 21 equipos de orientación educativa y psicopedagógica, la cantidad de 6.305.088 euros; repito: 6.305.088 euros. Esto quiere decir que la implantación del segundo Plan de Atención a la Diversidad en el periodo dos mil dieciséis–dos mil veinte requerirá una inversión de 9.577.632 euros –repito: 9.577.632 euros– tan solo en personal, según se desprende de la memoria económica del segundo plan.

Estamos hablando de cantidades importantes, necesarias para mejorar este tipo de atención, pero cantidades importantes que hay que dotar y que hay que emplear en este segundo Plan de Atención a la Diversidad.

Estos datos son suficientemente elocuentes, señorías, y, teniendo esto presente, y compartiendo lo esencial de su propuesta, que es la que esta tarde nos ocupa –es esta, en concreto, la de esta tarde–, tan solo nos parece oportuno introducir una leve matización; matización que consideramos necesaria, aunque pueda por... darse por supuesta, es cierto, en el enunciado inicial de la señora González Guerrero, se podría dar por supuesta esa matización que pretendemos introducir. Pero, bueno, si no les parece mal, proponemos la siguiente redacción: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al segundo Plan de Atención a la Diversidad 2015–2020 de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su correcto desarrollo, teniendo en consideración las peticiones justificadas de la comunidad educativa de Castilla y León”. Repito que esta leve matización se sobreentiende que está implícita en la propuesta de su señoría, pero creemos que es conveniente introducirla en la textualidad de la propuesta porque, efectivamente, tienen que ser justificadas estas necesidades para que puedan ser atendidas, como parece razonable. Muchas gracias, señora presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias. Voy a ser muy breve. Primero, agradecer al señor Delgado y a la señora Díaz-Caneja, con la que estoy muy de acuerdo, por cierto, con sus consideraciones, su voto favorable.

Al señor Alonso Romero, bueno, nuestra visión de lo que es educación inclusiva y de lo que no es tan distinta que ni siquiera voy a entrar ahora mismo en ello.



Le he visto muy contento con lo de los 9.000.000 de euros, que se van a invertir 9.000.000 de euros; nos lo ha vocalizado ahí perfectamente: 9.000.000 de euros. Yo lo tengo claro. También te digo: 88 millones de euros más de los presupuestados a la educación concertada en el año dos mil catorce; 88 millones de euros más de los presupuestados para la educación concertada en el año dos mil catorce.

Quiere usted que incluya en el texto la palabra “justificadas” para las peticiones de la comunidad educativa. ¿Es justificada la petición de Aimar de tener una enfermera en su aula sustitutiva? ¿Está justificada dicha petición, cuando es una prescripción médica del Servicio de Neumología del Hospital de Salamanca? Porque mi grupo parlamentario considera que sí, la normativa nacional considera que sí, la normativa internacional considera que sí, la normativa autonómica también considera que sí, pero como la Junta de Castilla y León considera que no, pues el niño no tiene una enfermera en su aula sustitutiva. Es decir, ¿quién es el tribunal, quién es el órgano que va a decidir cuáles de esas peticiones de la comunidad educativa son justificadas y cuáles no?, ¿la Junta de Castilla y León? Es que... es que me parece insultante, de verdad.

Es que, entonces, tenemos un problema, y es que creo que no debería confiar en el criterio de justicia de la Junta, cuando esta comete este tipo de atropellos. Así que me gustaría pedir un receso de dos minutos para ver si entre todos los portavoces o todos los asistentes podemos consensuar un texto mejor, para ver, sobre todo, quién sería el organismo o quién decidiría qué peticiones de la comunidad educativa son justificadas y cuáles de ellas no lo son. Yo considero que todas las peticiones que haga la comunidad educativa, que es quien realmente está en el día a día de los alumnos y las alumnas, están más que justificadas.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora González. Bueno, pues entonces hacemos un receso de dos minutos para poder llegar a un acuerdo, si es posible.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Reanudamos la sesión. Señora González, ¿lee el texto definitivo?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí. Muchísimas gracias. Bueno, pues al final la única redacción que ha contado con el consenso de todos los grupos, y que vamos a aceptar las propuestas para que salga adelante esta iniciativa, sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al segundo Plan de Atención a la Diversidad 2015-2020 de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su correcto desarrollo, atendiendo para ello a las peticiones razonables expresadas por la comunidad educativa de Castilla y León”. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señora González. Bueno, por acuerdo de los portavoces, procederemos a votar cuando hayamos debatido el tercer punto del orden del día. Con



lo cual, pasamos al tercer punto del orden del día, y para ello dará lectura el señor letrado.

PNL/000814

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 814, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo, don José Luis Aceves Galindo y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a que amplíe el Aula Amapola al resto de centros de Segovia y a dotar de más profesionales de Pedagogía Terapéutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procurados proponentes, tiene la palabra la procuradora doña Ana María Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Esta iniciativa parte de las demandas planteadas por los colectivos y asociaciones en las reuniones mantenidas por el Partido Socialista, en este caso con la Asociación Autismo Segovia. Y aprovecho esta ocasión para agradecerles su gran labor diaria a favor de las personas con trastorno del espectro del autismo para garantizar su mejor calidad de vida y su plena inclusión en la sociedad, y en... especialmente, pues a su presidenta Susana Guri, que sé que día a día se esfuerza y trabaja diariamente en pro de los niños con TEA.

Para hacer un análisis y unos antecedentes, sí que me gustaría explicar que el Grupo Socialista, con fecha de Registro de Entrada el quince de marzo del presente año, formuló las siguientes preguntas para su contestación por escrito referidas al Aula Amapola, desarrollado en el CEIP Santa Eulalia de Segovia. Preguntábamos que cuáles habían sido las causas de la elección de este centro educativo para el desarrollo de esta experiencia pionera, preguntábamos que cuántos niños y niñas con TEA se beneficiaban de dicha aula, qué objetivos tiene, con cuántos profesionales se está llevando a cabo, que si tenía intención la Junta de Castilla y León de ampliar a otros CEIP de la provincia de Segovia el Aula Amapola, y también preguntábamos el número de niñas y niños matriculados en cada CEIP de Segovia y su provincia con trastorno del espectro del autismo.

La respuesta de la Consejería de Educación fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, páginas 15.843 a la 15.845. Según la respuesta firmada por el señor consejero, el Aula Amapola es una iniciativa experimental que se desarrolla durante el curso escolar dos mil quince-dos mil dieciséis a instancia del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de Segovia número 1 y del propio CEIP, con el fin de responder de la forma más adecuada a los alumnos del centro con trastorno del espectro autista.



Continúa la respuesta de la Consejería diciendo que es un aula de apoyo de comunicación y de lenguaje de carácter inclusivo, y sus objetivos principales son los siguientes: a) Garantizar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades educativas de los alumnos con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje muy significativos, desde una perspectiva inclusiva; b) Fomentar en el alumnado estrategias de comunicación verbales y no verbales para que sean capaces de expresar necesidades, emociones y sentimientos; c) Enseñar al alumnado aprendizajes funcionales para que les permitan desenvolverse en la vida cotidiana con autonomía e independencia; d) Desarrollar capacidades de aprendizajes académicos con la metodología más ajustada a sus características, necesidades y la utilización de recursos y materiales específicos; e) Orientar a toda la comunidad educativa sobre las características, necesidades y posibilidades de desarrollo del alumnado con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje muy significativo; f) Asesorar y participar en la adaptación del centro para la inclusión efectiva del alumnado con trastorno del espectro autista o de la comunicación y del lenguaje; y g) Participar y colaborar de forma activa en situaciones del entorno escolar, familiar y social.

Considerando la necesidad de que los alumnos con TEA (trastorno del espectro del autismo) matriculados en los centros educativos de Segovia y su provincia tienen que tener una respuesta educativa lo más ajustada posible a sus necesidades educativas para fomentar en el alumnado estrategias de comunicación verbales y no verbales, y sean capaces de expresar necesidades, emociones y sentimientos que les permitan desenvolverse en la vida cotidiana con autonomía e independencia, tal y como expresa la Consejería, ¿por qué... -nos preguntamos- por qué no se desarrolla esta experiencia en otros centros de Segovia y de su provincia?

Considerando también de vital importancia el actuar en la adaptación de los centros para la inclusión efectiva del alumnado, así como en la orientación a toda la comunidad educativa -que nos parece fundamental, orientación a toda la comunidad educativa- sobre las características, necesidades y posibilidades de desarrollo del alumnado con TEA, y colaborar de forma activa en el entorno escolar y familiar y social, ¿por qué -nos seguimos preguntando- no se desarrolla en otros centros de Segovia y su provincia?

Y además creemos, desde el Partido Socialista, que es fundamental primar las capacidades del alumno frente al diagnóstico, no haciendo adaptaciones curriculares por el mero hecho de haber sido diagnosticados, y, además, inspirados en el principio de igualdad de oportunidades y en el principio de especificidad que aseguren a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus características diferenciales, pero, eso sí, desde un modelo inclusivo.

Entendemos que la baja densidad de población y su diseminación en numerosos núcleos conllevan una gran dispersión del alumnado con necesidades educativas específicas y añade una complejidad adicional en la planificación de los recursos específicos, y esto obliga a una organización específica y una dotación adicional de recursos para poder dar respuesta a las necesidades. Y esto no lo dice esta procuradora, esto lo dice el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, que se encuentra todavía en vigor, porque aún el segundo Plan de Atención a la Diversidad, que hemos hablado también en la proposición no de ley anterior, está publicado, de alguna forma, en la página -también- web de la Junta en el dos mil quince, y, a día de hoy, pues todavía pues no se ha aprobado.



Consideramos, además, que es imprescindible la coordinación con las asociaciones de autismo, que son las que verdaderamente conocen los problemas reales y las necesidades reales de los niños con TEA. Y consideramos que lo positivo de este aula es precisamente la especificidad, tal y como establece la Estrategia Española de Trastornos del Espectro del Autismo, donde se identifican como aspectos fundamentales tres: el acceder a un diagnóstico precoz y una atención temprana especializada; el disfrutar de recursos educativos y comunitarios adecuados a sus necesidades individuales; y, tercero, disponer de una amplia red de apoyo social que fomente la participación y la inclusión.

Todos los niños y niñas con TEA, independientemente de sus apellidos –y el procurador portavoz en esta PNL del Partido Popular sabe de lo que estoy hablando–, todos los niños y niñas con TEA, independientemente de sus apellidos, tienen derecho al acceso en condiciones de igualdad a los recursos educativos que respondan de la forma más adecuada, y a estas aulas específicas de apoyo, de comunicación y lenguaje, de carácter inclusivo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para garantizar una educación de calidad a los alumnos con TEA desde una perspectiva inclusiva: primero, a ampliar el Aula Amapola al resto de los centros de la capital y provincia de Segovia con alumnos matriculados con trastorno del espectro autista; y, segundo, a dotar de más profesionales específicos de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, y ayudantes técnicos educativos a los centros docentes de Castilla y León, para dar una respuesta adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”.

Esperando el apoyo de todos los grupos parlamentarios en una iniciativa que consideramos fundamental para los niños con trastorno del espectro del autismo, espero un voto favorable a dicha proposición no de ley del Partido Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Agudiez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda, por el Grupo Podemos, con número 7803 de Registro de Entrada en estas Cortes. Y en representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, lo primero que queremos decir es que vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero sí que queríamos hacer algunos apuntes al respecto.

El trastorno del espectro del autismo, el TEA, afecta a 1 de cada 100 nacimientos, según fuentes del dos mil quince de autismo, y aunque otros estudios recientes realizados en Estados Unidos por el Centro para el Control y la Prevalencia de Enfermedades aportan los datos de 1 por cada 88, con predominio de cuatro-uno en varones. Y todos los expertos también coinciden en que la educación es uno de los principales medios de tratamiento para el TEA.



La atención temprana es fundamental para una mejor evolución, y esta intervención educativa en los primeros años tiene efectos muy positivos sobre el pronóstico de los niños y niñas con autismo, ya que incrementa las oportunidades de alcanzar mejores niveles adaptativos desde su primer contacto con la escuela, en el período de Educación Infantil, hasta alcanzar la vida adulta. También se ha constatado que los niños que reciben tratamiento más pronto alcanzan mejores niveles de funcionamiento adaptativo en relación a los niños que inician tratamiento más tarde. Si a una atención temprana de calidad le unimos un modelo educativo adecuado a sus necesidades, conseguimos una respuesta educativa adaptada y justa para un sector de la población que actualmente, en Castilla y León, no está recibiendo el tratamiento educativo que necesita.

La integración apoyada en el medio escolar ordinario permite que estos niños y niñas accedan a un medio social estimulante, donde el resto del alumnado pueda apoyarles, a la vez que aprender a tratar a una persona con discapacidad.

Somos conscientes de la diversidad actual de las modalidades de integración escolar en España, pero, en sintonía con las directrices de la UNESCO, el Foro Mundial sobre la Educación y la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación para Necesidades Educativas Especiales, apoya la escuela inclusiva, con la integración del profesorado especializado, del alumnado con necesidades educativas especiales y del sistema educativo especial en una sola red educativa general comprensiva y adaptada a la diversidad.

Además, de acuerdo con los criterios europeos, los servicios son esenciales, pero por sí solos no son suficientes, y la actitud de nuestra Comunidad Autónoma hacia las personas con TEA y sus familias es extremadamente importante. Sus derechos han de ser reconocidos y asumidos por las autoridades y por el sistema que facilite los recursos. Hay que crear una educación inclusiva de mayor calidad para este sector educativo, que en muchos casos no está recibiendo la atención especializada que se necesita.

Relativo al Aula Amapola, como bien se indica a través de las respuestas que se le ha dado al Grupo Socialista y en respuesta parlamentaria 2307, relativa al desarrollo del Aula Amapola en el colegio Santa Eulalia de Segovia, pues se trata de una iniciativa, como ha indicado el consejero, experimental, que se ha desarrollado durante los cursos dos mil quince-dos mil dieciséis a instancias del equipo de orientación educativa del centro, con el fin de responder de la forma más adecuada a los alumnos del centro. Y su continuidad se veía condicionada, según las palabras del mismo consejero, por los resultados y conclusiones que se obtuvieran tras el seguimiento. Informes de seguimiento que se han solicitado, y que entendemos que será una valoración buena, ya que este año se vuelve a ofertar, como bien indica el tríptico realizado por el colegio... por el colegio Santa Eulalia.

También se indica en la misma respuesta que el centro era adecuado, dadas las circunstancias y condiciones favorables que reunía el centro (edad, recursos, existencia de profesorado especialista, programa de intervención, implicación del equipo directivo y del profesorado); centro que, por cierto, les recuerdo que estuvo en boca de todos cuando la Junta de Castilla y León no quiso hacerse cargo del arreglo del patio del colegio, y tuvo que ser el Procurador del Común, después de varias quejas, el que instara a la Junta al arreglo del... al arreglo del patio.



Pero volvamos al Aula Amapola. Parece que el proyecto ha ido de manera extraordinaria, y comenzamos el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, y resulta que existe un caso particular de una madre que ha solicitado acceder al centro, al Aula Amapola, con un diagnóstico e informes favorables, y resulta que no ha conseguido entrar; y nosotros nos hemos preguntado que por qué. Porque, en realidad, los requisitos objetivos de acceso no existen, y de ahí también que se necesite una regulación para que esto no vuelva a suceder y ningún niño quede excluido de acceder a un aula de estas características. Porque, si esto volviera a suceder, se estaría incumpliendo lo que la Constitución, a través de sus Artículos 14 y 27, deja muy claro, que es el derecho a la educación para todos los niños y niñas; y, por tanto, es imprescindible la creación de estas aulas. Y el objetivo final de esta propuesta es que estos proyectos pues se extrapolen a otros centros públicos. Y matizo públicos porque es la enmienda que nosotros hemos hecho, que se añada a centros “públicos” de nuestra provincia y de nuestra comunidad autónoma. Y esperemos que el Partido Socialista pues acepte esta... añadir esta palabra a su propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Del Barrio. Para fijar posiciones, por el Grupo Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, es una proposición no de ley que vamos a apoyar desde el grupo Ciudadanos. Pero vamos a empezar por el final, que yo creo que es donde hay que empezar, o por el principio. Se supone que este plan que se ha hecho en Santa Eulalia ha funcionado, y lo que no sabemos es si la comunidad educativa en este caso ha hecho ya la evaluación y ha dado los... el dictamen correspondiente. Que digo que hay que tenerlo, lógicamente... porque es así como el consejero nos contestó, ¿no? Contestó a la petición, a la PNL del PSOE, el veintiséis de abril de dos mil dieciséis, cuando decía: “...y sus propuestas serán examinadas posteriormente por la Administración educativa”. Tiene toda la pinta de que, efectivamente, ha funcionado. Y además, todo este tipo de iniciativas para alumnos con TEA, pues son más que plausibles, y hay que... vamos, iniciarlas siempre y apoyarlas.

Lo que, lógicamente, sí que nos preocupa es lo que acaba de referirse la representante anterior, de Podemos, y que viene en la propia PNL, que ya ha apuntado aquí, que haya un alumno que quiera también entrar en Santa Eulalia, y no sabemos muy bien, y eso sí que nos gustaría que alguien nos lo expresara o... perdón, mejor dicho contestara -no sé si a lo mejor tenéis previsto hacer alguna pregunta por escrito para que venga... que sería lo correspondiente o lo lógico-, porque, claro, esto puede quedar... puede crear una indefensión y un poco de... en fin, es decir, unos sí, unos no. ¿Qué criterio sigue un colegio para que se acepte o no se acepte? Pero sí que nos gustaría recalcar que es que en Segovia hay otros dos centros, que además tienen más alumnos que el de Santa Eulalia, como son, creo, San Andrés de Laguna... perdón, el Alcázar de Segovia, con tres alumnos con trastorno de autismo, y Nuestra Señora de la Esperanza, con tres niños también. Lógicamente, al menos, habría que ampliar a estos dos centros, por aquello de que tienen un número mayor; aunque, lógicamente, lo que es bueno es bueno para todos, y no hay que discriminar a ningún



niño... lógicamente, tiene que ser a todos los centros de Segovia, y no solo de Segovia, sino también de Castilla y León, porque, lógicamente, este tipo de problemas, por desgracia, es general y universalizado.

Sí que llama la atención, digamos, esa poca claridad. Y ahora que estamos en tiempos de transparencia, ¿no?, y que hay que dar todo tipo de explicaciones, en este caso creo que serían más que necesarias. Desde luego, por parte de Ciudadanos, ya hicimos también, en fin, una pregunta a las Cortes de Castilla y León, exactamente registrada el uno de septiembre de dos mil dieciséis, donde dice: “¿Qué informes de valoración de resultados y conclusiones existen sobre el proyecto Aula Amapola?”, y se solicita una copia de los mismos. Y anteriormente también, a través de Ciudadanos, se pidió a la propia Diputación de Segovia, según queda un escrito, el catorce de julio de dos mil dieciséis.

En fin, yo creo que esto es una... un clamor de todos los grupos políticos y de la sociedad en general, y yo creo que sí, que todos los esfuerzos que se hagan para estos alumnos con TEAS, pues es, lógicamente, más que obligatorio y más que necesario. Y esperemos que... vuelvo a decir, que la Administración, en este caso la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, sea rauda y expeditiva en su tramitación, en su resolución, y que, lógicamente, llegue a todos los máximos alumnos posibles con este tipo de trastornos de autismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don José María Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. Bueno, yo también quiero empezar estas palabras en esta Comisión agradeciendo el trabajo y la labor de las asociaciones y federaciones, en este caso, de padres de niños con espectro de autismo, porque yo creo que son las grandes valedoras y de que, bueno, pues estos temas también vengán aquí, y la Junta de Castilla y León sea... en este caso, yo creo que abra los oídos también a estas necesidades, que yo creo que así lo ha hecho, porque también se ha manifestado aquí. El Aula Amapola, realmente, es una iniciativa experimental que ha desarrollado la Junta de Castilla y León para este... para esta problemática, para estos niños, para que tengan una inclusión perfecta dentro de colegios normalizados, pero que, a la vez, tengan unas aulas de apoyo para... en esos aspectos en los que tienen ciertas lagunas.

Claro, es un tema experimental que la Junta de Castilla y León pone encima de la mesa, pone el proyecto, y, efectivamente, creemos que la iniciativa ha salido bien, puesto que, de cara al presente curso, va a mantener lo que ahora mismo hay, pero las Aulas Amapola como tal van a desaparecer en el segundo plan; o sea, no se van a llamar Aulas Amapola, que es lo que yo he conversado con la portavoz del Partido Socialista, porque realmente se van a convertir en aulas de apoyo de comunicación y lenguaje, con el fin de que todos los alumnos puedan tener también acceso a ella, no solamente los alumnos TEA. Es cierto que en esta proposición no de ley concreta se está hablando explícitamente de los alumnos o los niños TEA, y que también vamos a reflejar en la proposición que nosotros vamos a lanzar al Partido Socialista para ver si podemos llegar a algún acuerdo.



Yo he hablado durante estos días con varias presidentas de asociaciones de Castilla y León, concretamente también con Susana, a la que... bueno, con la que me une mucha relación desde hace años, y se da la problemática, efectivamente, en muchos... en muchos casos de sus diecisiete asociaciones, ante las dificultades que pueden tener en un momento determinado al tener un profesional a su lado para, bueno, pues seguir un poco las carencias de ese alumno.

Es cierto que la población en la provincia de Segovia está muy dispersa; es cierto que solamente hay diecisiete niños en la asociación; veinticinco creo que son los diagnosticados en la provincia de Segovia. Y donde más se aglutinan es en Segovia capital; y concretamente -y luego creo que la procuradora socialista tiene datos concretos; yo no me les he traído, pero hablo un poco de memoria de lo que he estado viendo- en el CRA de Turégano; hay un niño en Turégano, otro en Veganzones... bueno, en diferentes pueblos de la... de la localidad... o sea, de la provincia de Segovia.

Claro, el incluir aulas de estas características en todos los colegios creo que, bueno, pues no es ni siquiera algo que pedagógicamente sea correcto, y dicho esto por la presidenta de la asociación de Segovia. Es decir, ellos no piden aulas TEA en todos los centros donde haya un niño TEA; ellos piden que, donde se den las circunstancias de que se pueda hacer un aula TEA, que haya niños en número suficiente y con unos grados similares que se puedan poner en marcha, se pongan en marcha.

Ellos lo que sí que piden, que es también el segundo punto que vamos a apoyar prácticamente igual que el del Partido Socialista, es que se pongan los técnicos suficientes para el apoyo a esos niños en esos centros donde solamente hay un niño, porque la inclusión está prácticamente cien por cien. Es más, está demostrado -y lo he hablado, y lo pueden hablar ustedes también, con diferentes asociaciones- que las inclusiones en los centros escolares rurales son mucho más efectivas que en las... que en las capitales. Entonces, claro, al final, ellos tampoco quieren salir de su aula porque están perfectamente integrados en un núcleo de población pequeño, en un aula que hay diez alumnos o quince alumnos, y es un alumno más; pese a sus dificultades en ciertas materias, es un alumno más.

Entonces, tampoco ven la necesidad de poner un aula TEA, por ejemplo, en un centro donde haya un niño de esas características en ese centro, sino que sí se refuerce la posibilidad de tener o contar con un técnico que, en un momento determinado, pueda ayudar a las carencias que tenga... que tenga el alumno.

Yo creo que es un tema lo suficientemente de cariz... o sea, no es de cariz político, es un cariz muy... muy humano, y yo creo que es lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León; y, de hecho, vuelvo a reiterar, este grupo parlamentario apoya la gestión -porque ha sido la Junta de Castilla y León quien ha puesto la primera piedra para que estas aulas se pusieran en marcha-, y ver la necesidad, y ver si el proyecto ha funcionado, como se está viendo, y creemos todos que así ha sido.

Con respecto a Podemos, hace una apreciación en la... en la proposición que presenta el Partido Socialista con respecto a los públicos exclusivamente. Yo le voy a decir una cosa: el Artículo 27 de la Constitución Española es muy clara en cuanto a la libertad de centro. Pero no me voy a remitir a él, simplemente me voy a remitir a lo que las asociaciones... la compañera del Partido Socialista ha dicho una cosa, que sean... la Junta de Castilla y León escuche a las asociaciones y escuche a los



padres de los alumnos que tienen estas necesidades. Y, es más, en Burgos, en Burgos, concretamente en Burgos, el proyecto Amapola, la federación o la asociación de padres de niños TEA en Burgos solicitó que se pusiera en un centro concertado. Bien por colocación, bien por situación, bien por lo que fuera, fueron los propios padres; no fue la Consejería, no fue la Junta de Castilla y León la que lo propuso. Entonces, yo creo que es cierto que, *a priori*, está en todos los centros públicos, y creo que hay que apostar por los centros públicos, pero no podemos desdeñar ni esa libertad de elección de centro ni el escuchar a... en este caso, a la asociación, o a una asociación de padres de niños TEA.

Entonces, bueno, yo lo pongo encima de la mesa para no... yo creo que para intentar... para intentar llegar a un acuerdo entre todos, porque creo que el tema es lo suficientemente importante como para tener yo creo que más amplias las miras.

Por eso nosotros, independientemente que en el punto número uno sí vamos a especificar "para niños de espectro autista", en la parte primera de la proposición que presentamos como una enmienda de sustitución lo vamos a hacer de forma más genérica, porque creemos que no solamente niños TEA necesitan, a lo mejor, un aula específica para, bueno... pues para tener ese apoyo.

Entonces, nosotros presentamos la siguiente proposición de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar una educación de calidad a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo desde una perspectiva inclusiva -dos puntos-:

Primero. A potenciar las aulas de apoyo de comunicación y lenguaje específicas para niños con espectro autista dentro del segundo Plan de Atención a la Diversidad, desde una visión de una educación para todas y para todos, potenciando las capacidades -algo que están requiriendo continuamente las asociaciones- y avanzando en la construcción de una educación equitativa y de alta calidad.

Y -en el punto dos- a seguir dotando de más profesionales específicos de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y ayudantes técnicos educativos a los centros docentes de Castilla y León para continuar dando respuesta adecuada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo".

Creo que el segundo punto quedaría muy similar al del Partido Socialista. En el primer punto sí metemos el tema del plan... del segundo Plan de Atención a la Diversidad, que acabamos de aprobar una PNL en ese sentido para dotarle económicamente, y que es un plan que va a ver muy pronto la luz; entonces, está prácticamente desarrollado y es un plan que ha contado también con las aportaciones de las asociaciones de padres, sobre todo, de personas con ciertas discapacidades a la hora de aportar ciertas ideas para este plan. Y yo creo que no es nada desdeñable que estas aulas que se van a incorporar dentro de ese plan, con otra... con otro nombre, como aulas de apoyo de comunicación y lenguaje, sí vamos a poner que sean específicas para niños con espectro autista, porque así también lo ha demandado la... las asociaciones de autismo de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Bravo Gozalo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Ana Agudíez Calvo.



LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Muchas gracias. Bueno, primero, me gustaría agradecer a Ciudadanos y a Podemos el apoyo a esta... y al compañero Sarrión el apoyo a esta iniciativa presentada por el Partido Socialista, que yo creo que lo importante y la clave es, sobre todo, pues el desarrollar, como así nos dicen las asociaciones de autismo, aulas específicas para los niños con TEA, pues, en aquellos centros donde, bueno, realmente sea... sea necesario, y siempre nosotros decimos en coordinación con las asociaciones de autismo, que, repito, son las que verdaderamente conocen todos los problemas reales de los niños con este trastorno.

La verdad es que el tema de añadir “públicos”, lógicamente, para el Partido Socialista también es fundamental que todos los recursos sean públicos, porque estamos convencidos de la necesidad de apoyar todos los servicios públicos y no recortar, como ha hecho el Partido Popular durante estos años. Pero bien es cierto que sí que nos gustaría -no sé qué os parecerá, y luego voy a pedir un receso- añadir “financiados por fondos públicos”, porque sí que tenemos casos de niños con TEA que a lo mejor en su barrio el recurso es el colegio concertado, y realmente lo que nos interesa y lo que nos dicen las asociaciones y federaciones es que los niños estén en su propio entorno, en su propio entorno habitual de convivencia; y el hecho de separarle de la socialización de los niños supone que es positivo. Entonces, yo considero que no debemos de cortar simplemente a los centros públicos, sino también en aquellos momentos que pueda ser necesario para los concertados, pero siempre -¿cómo no?- priorizando los centros públicos.

En referencia al Partido Popular... bueno, perdón, sí que, efectivamente, hablaba la portavoz de Podemos de un caso que, efectivamente, no se le ha admitido. Ha solicitado personalmente por escrito que se le admitiese dentro de ese Aula Amapola en Segovia, y la contestación de la Dirección Provincial ha sido una negativa. Entendemos que no... además, es que no le han explicado en ningún momento por qué se le ha denegado el acceso a este niño a este recurso, cuando los padres lo han solicitado y tienen el mismo derecho que el resto de personas, independientemente de que pertenezcan o no a un partido político, independientemente, o no, trabajen dentro de la propia Dirección Provincial. Porque, claro, las madres se preguntan que por qué unos niños sí que tienen acceso a este tipo de recursos y otros niños, cuando las propias madres ya han tenido informe específico psicopedagógico que aconseja ese tipo de aula, pues no se le admite. Desde luego, el Partido Socialista -tenemos aquí todos los datos- preguntará por qué no ha sido admitido este niño.

Seguimos también con el Partido Popular. La verdad, el portavoz del Partido Popular me habla que van a desaparecer este tipo de aulas dentro del segundo Plan de Atención a la Diversidad porque van a tener otra nomenclatura, que se van a denominar “Aulas de apoyo, de comunicación y lenguaje específicas para niños con TEA”. Me causa... no sorpresa, porque me fío plenamente de sus palabras, pero cuando nosotros hicimos las preguntas a la Consejería, el consejero -y preguntábamos que si iba a desarrollar este tipo de aulas en el resto de los centros educativos de la provincia de Segovia- nos contestaba que el desarrollo de nuevas iniciativas de esta naturaleza en otros centros, para que puedan cumplir sus objetivos con éxito, deben promoverse desde el propio centro educativo, y sus propuestas serán examinadas posteriormente por la Administración educativa. ¿Por qué en su contestación la Consejería no dijo que la planificación y lo que tenían en mente era que el segundo



Plan de la Diversidad se iba a trabajar con estas aulas específicas? Consiguientemente, yo, verdaderamente, sí que quiero llegar a un... a un consenso en un tema tan importante como es este, pero, claro, entiéndanme que tenga estas dudas, porque, claro, me contesta una cosa la Consejería, y usted, pues, me está aquí hablando, pues ahora mismo, de otro tema.

También, sobre el segundo Plan de Atención a la Diversidad -que aquí también le tengo, y que yo también le he leído-, la verdad es que no acompaña -por lo menos aquí- la memoria... la memoria económica, y sí que consideramos que es interesante que, lógicamente, todo plan debe estar acompañado de una memoria económica para que, efectivamente, se consigan los objetivos que se pretenden, porque, si no, se queda en una mera declaración de intenciones, que al final no van a solucionar los problemas; porque realmente todos los centros deberían de contar con estos apoyos a tiempo completo para poder rehacer... hacer una labor básica, como es la atención a estos niños con necesidades educativas especiales. Y además consideramos... y además consideramos que ¿qué intervención se puede hacer cuando muchas veces estos niños tienen pues dos días de estos apoyos? ¿Cómo se puede organizar ese apoyo escolar cuando no existen los profesionales de forma completa y diariamente en los centros? Y para eso, repito, lo que hace falta es inversión económica y no recortes como en la pasada legislatura, recortes acumulados de 1.000 millones de euros en materia educativa.

De todas formas, sí que me gustaría hacer un pequeño receso con el resto de los portavoces, bueno, porque creo que es un tema -como decíamos- interesante, que no sea la nomenclatura de cómo se denominen estas aulas la que impida llegar a un acuerdo, pero sí que me gustaría -y desde aquí se lo voy a decir al Partido Popular- que vamos a hacer un control y un seguimiento absoluto de, cuando hablamos de potenciar, qué se potencia, cómo, cuándo; cuando hablamos de seguir dotando, que, la verdad, siempre utilizan ustedes la misma... la misma frase, pero bueno, de alguna forma, ustedes ya esta legislatura están entendiendo que las cosas no las hacen perfectas, que hay errores que hay que mejorar, y que, bueno... [murmullos] ... eso es importante. Ya es algo que ustedes van en esta legislatura intentando... intentando entender.

Así que, si me deja... si me permite -perdón- el presidente, pido un... dos minutos de receso para intentar llegar a un acuerdo, ¿vale?

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Agudéz. Pues, ¿cómo no?, damos este tiempo de receso que sea necesario para intentar llegar al acuerdo.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Después de este inciso, que esperemos haya servido para alcanzar el consenso deseado, señora Agudéz, ¿es tan amable de que la Comisión pueda tener conocimiento del texto definitivo que presenta para su aprobación?

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Gracias, señor presidente. Bueno, pues en este receso hemos intentado llegar a un acuerdo, pero, bueno, pues hay una serie de dificultades que no... que no va a



poder ser. Pero, fundamentalmente, sí que me gustaría dejar claro la importancia del autismo y de la importancia de los niños con espectro autista, dentro de una educación inclusiva...

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Señora Agudéz, lo que tiene...

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Perdón, efectivamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

... lo que tiene que hacer es fijar el texto definitivo.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Me voy a lo que dice el texto. El texto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para garantizar una educación de calidad a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, desde una perspectiva inclusiva, primero, a potenciar las aulas de apoyo de comunicación y lenguaje específicas para niños con espectro autista, dentro del segundo Plan de Atención a la Diversidad, desde una visión de una educación para todas y todos, potenciando las capacidades y avanzando en la construcción de una educación equitativa y de alta calidad; y, segundo, a seguir dotando de más profesionales específicos de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, de ayudantes técnicos educativos a los centros docentes de Castilla y León, para continuar dando respuesta adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo".

Este es el resultado de la PNL que vamos a pasar a votar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Bien, muchas gracias, señora Agudéz. Si es tan amable, ¿nos puede pasar el texto definitivo? Y, habida cuenta de que ha habido modificaciones con respecto al texto que ha presentado inicialmente, ¿algún grupo tiene deseo de utilizar la palabra? Señora Del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO:

Gracias, presidente. Nosotros nos vamos a abstener ya que no se ha aceptado ni siquiera priorizar en centros públicos. Gracias.

Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy bien. Muchas gracias. Pues entonces procedemos a la votación de los dos puntos que quedaban pendientes: la proposición de ley del segundo... perdón, no de ley, del segundo punto del orden del día y la del tercero.

**PNL/000799**

Señor Sarrión, le ha dado tiempo a ver perfectamente la del tercer punto, pero no la del segundo, ¿es necesario que leamos el texto? Bien. Pues entonces, procedemos a la proposición no de ley del segundo punto del orden del día. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Se aprueba por unanimidad.

PNL/000814

Votamos la segunda proposición no de ley, tercer punto del orden del día. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: dieciséis. Dos abstenciones. Pues entonces, queda... ¡Ah!, perdón, quince. Perdón, rectificamos. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: quince. Tres abstenciones. Se aprueba, por tanto, la proposición no ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos]